



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo singular
Radicado	2021-00697
Tema	Libra mandamiento de pago.

Comoquiera que se subsanaron los requisitos y que la demanda se encuentra ajustada a las formalidades procesales contenidas en los artículos 82, 84, y 422 del Código General del Proceso, en aplicación del artículo 430 *ibídem* y la ley 675 del 2002, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por la vía del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA**, en favor del **CENTRO COMERCIAL PASEO BERRIO P.H.**, en contra de **WILLIAM BETANCUR COPETE**, por las siguientes sumas de dinero, así:

Local 310

<i>Capital</i>	<i>Cuota administración</i>	<i>Intereses de mora desde</i>	<i>Tasa Interés desde el vencimiento</i>
\$101.956	oct-17	2 de noviembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$185.100	nov-17	2 de diciembre de 2017	1.5 veces el Bancario Corriente
\$185.100	dic-17	2 de enero de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	ene-18	2 de febrero de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	feb-18	2 de marzo de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	mar-18	2 de abril de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	abr-18	2 de mayo de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	may-18	2 de junio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	jun-18	2 de julio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	jul-18	2 de agosto de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	ago-18	2 de septiembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	sep-18	2 de octubre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	oct-18	2 de noviembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	nov-18	2 de diciembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 196.000	dic-18	2 de enero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	ene-19	2 de febrero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	feb-19	2 de marzo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	mar-19	2 de abril de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	abr-19	2 de mayo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	may-19	2 de junio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	jun-19	2 de julio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	jul-19	2 de agosto de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	ago-19	2 de septiembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	sep-19	2 de octubre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	oct-19	2 de noviembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	nov-19	2 de diciembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.800	dic-19	2 de enero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	ene-20	2 de febrero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	feb-20	2 de marzo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	mar-20	2 de abril de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente

\$ 220.300	abr-20	2 de mayo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	may-20	2 de junio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	jun-20	2 de julio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 160.900	jul-20	2 de agosto de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	ago-20	2 de septiembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	sep-20	2 de octubre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	oct-20	2 de noviembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	nov-20	2 de diciembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	dic-20	2 de enero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 228.000	ene-21	2 de febrero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 228.000	feb-21	2 de marzo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	mar-21	2 de abril de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	abr-21	2 de mayo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 220.300	may-21	2 de junio de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente

Local 309

<i>Capital</i>	<i>Cuota administración</i>	<i>Intereses de mora desde</i>	<i>Tasa Interés desde el vencimiento</i>
\$ 181.396	may-18	2 de junio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	jun-18	2 de julio de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	jul-18	2 de agosto de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	ago-18	2 de septiembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	sep-18	2 de octubre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	oct-18	2 de noviembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	nov-18	2 de diciembre de 2018	1.5 veces el Bancario Corriente
\$195.600	dic-18	2 de enero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	ene-19	2 de febrero de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	feb-19	2 de marzo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	mar-19	2 de abril de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	abr-19	2 de mayo de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	may-19	2 de junio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	jun-19	2 de julio de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	jul-19	2 de agosto de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	ago-19	2 de septiembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	sep-19	2 de octubre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	oct-19	2 de noviembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	nov-19	2 de diciembre de 2019	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 207.400	dic-19	2 de enero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	ene-20	2 de febrero de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	feb-20	2 de marzo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	mar-20	2 de abril de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	abr-20	2 de mayo de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	may-20	2 de junio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	jun-20	2 de julio de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	jul-20	2 de agosto de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	ago-20	2 de septiembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	sep-20	2 de octubre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	oct-20	2 de noviembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	nov-20	2 de diciembre de 2020	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 219.900	dic-20	2 de enero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 227.600	ene-21	2 de febrero de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 227.600	feb-21	2 de marzo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 227.600	mar-21	2 de abril de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 227.600	abr-21	2 de mayo de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente
\$ 227.600	may-21	2 de junio de 2021	1.5 veces el Bancario Corriente

SEGUNDO: Se libra mandamiento de pago por las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias que se causen en el curso del proceso, las cuales deberán ser canceladas dentro de los cinco (5) días siguientes al respectivo vencimiento, mientras éstas sean debidamente certificadas, así como sus correspondientes intereses a la tasa máxima certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para cada período mensual.

TERCERO: Sobre las costas del presente proceso se decidirá oportunamente.

CUARTO: NOTIFICAR a la parte demandada el presente auto, en atención a lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de Junio de 2020, y durante la vigencia del mismo, esto es, las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual, **advirtiéndole a la parte demandada que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar la acreencia, o de diez (10) para proponer excepciones si a bien lo considera.**

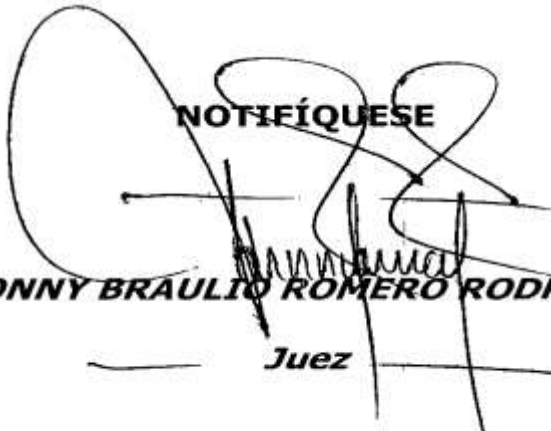
Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio. Desde ya se advierte a la parte actora que, para que la notificación personal se pueda surtir en la forma previamente indicada, deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por el demandado o la persona a notificar, además de informar la forma como obtuvo el correo electrónico y allegará prueba sumaria de ello.

QUINTO: REQUERIR a la parte actora, para que, el día y hora señalados por el Despacho, lo cual se le hará saber en su momento en el correo electrónico informado con la demanda, proceda a realizar la entrega material del título ejecutivo que sirve como base de la ejecución, en la Secretaría del Juzgado.

Desde ya se advierte que de no comparecer al Juzgado, el día y hora señalados, para que cumpla con la carga previamente impuesta, se procederá a requerirle nuevamente pero so pena de desistimiento tácito, en atención a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

SEXTO: RECONOCER personería al abogado **ANDRÉS FELIPE GÓMEZ JARAMILLO**, como apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE


JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3436f008a3365d689b20b9f0566aedef9b3cc9244febeb80934c66d6c6f3cef**
Documento generado en 28/07/2021 12:40:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>